

**AVISO**  
**AUTORIZACIÓN DE LISTADO**  
**OBLIGACIONES NEGOCIABLES**  
**PAMPA ENERGIA S.A.**

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a un máximo de v/n u\$s 2.000.000.000.- (o su equivalente en otras monedas) y la modificación de sus términos y condiciones, y autorizar el listado de los siguientes valores a ser emitidos en el marco del mismo:

**MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:**

Obligaciones Negociables Clase 3 por v/n u\$s 300.000.000,-.

**FORMA DE REPRESENTACIÓN:** Se emitirán en forma de Obligaciones Negociables globales, registradas a nombre de una persona designada de DTC, en carácter de depositario, en las cuentas de sus participantes directos e indirectos, incluyendo Euroclear y Clearstream.

**DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:**

u\$s 150.000,- o montos superiores que sean múltiplos de u\$s 1.000,-.

**CÓDIGO DE ESPECIE:**

Pesos: MGC3O  
Dólar MEP: MGC3D  
Cable: MGC3C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión constan en el Prospecto del Programa, enviado por la Comisión Nacional de Valores, y en el Suplemento de Prospecto remitido por la Emisora. La versión resumida del Programa y el referido Suplemento de Prospecto fueron publicados en las ediciones del 28.06.19 y 01.07.19, respectivamente, del Boletín diario de esta Bolsa de Comercio, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura de los mencionados documentos es imprescindible ante cualquier intención de inversión.

Buenos Aires, 4 de julio de 2019.

BCGV



  
**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.